



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 22 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **siete días del mes de Agosto**, del año **dos mil ocho**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal (S) doña **Olga González Zenteno**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristián Ramírez Alvarado**; de jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**

g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que en la sesión pasada quedaron pendientes de aprobación las actas de las sesiones ordinarias N°17, N°18, N°19 y extraordinaria N°7. Asimismo, dentro de plazo fueron remitidas las Actas de las sesiones ordinarias N°20 y N°21.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 191 - 2008: Aprobar sin observaciones las Actas de las sesiones ordinarias N°17; N°18; N°19; N°20 y N°21 y la Extraordinaria N°7- 2008.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) **Actas de las sesiones ordinarias** N°17;18,19,20,21, y extraordinaria N° 7 todas del año 2008;
- b) **Oficio de la Corporación de Asistencia Judicial** remitiendo Informe de Gestión del Primer Semestre año 2008;
- c) **Memorando N°1153 de Secplac**, informando que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, da cuenta de trabajos de Obras Anexas ejecutadas en el 14 Llamado a Pavimentos Participativos R.M., por lo que correspondería aprobar presupuesto por un monto de 334,859 UF.;
- d) **Memorando N°174** de la Dirección de Obras Municipales, informando con relación a solicitud para consignar nombres de calles y pasajes en las casas esquinas;
- e) **Memorando N°177** de la Dirección de Obras Municipales, complementando el Informe remitido con el documento anterior, y adjuntando copias de oficios remitidos por esa Dirección a diversas empresas contratistas;
- f) **Memorando N°179** de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres de calles y pasajes del proyecto de Loteo “**Jardín Oriente III**”, **requerido por Inmobiliaria Viviendas Metropolitana S.A.-**
- g) **Informe de Licitación Pública**, denominada “**Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Cerrito Arriba, ubicado en Cerro castillo N°1481 – 1493, Villa Cerrito Arriba**”, ID: 2423 -49- 2008.-;
- h) **Informe de Licitación Pública**, denominada “**Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil población Casas Viejas, ubicado en Los Naranjos N°0168, Población Casas Viejas**”, ID:2423 – 50 – LP08.

- i) **Informe de Licitación Pública**, denominada “**Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Humberto Díaz Casanueva, ubicado en Pasaje Los Toltecas N°1000, Villa Humberto Díaz Casanueva**”, ID: 2423 – 51 – LP08.-
- j) **Informe de Licitación Pública**, denominada “ **Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Lomas Oriente, ubicado en Paseo Pié Andino N°508, Villa Lomas Oriente**” ID: 2423 – 52 – LP08.
- k) **Memorando N°1.204 de SECPLAC**, adjuntando propuesta de nombres de calles propuestos por la Junta de Vecinos de la Población Santa Josefina lote B 16 de “ **Opeen Door**”, **Fundo El Peral**.
- l) **Propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal**;
- m) **Memorando de la Dirección de Asesoría Jurídica** remitiendo copia de la sentencia recaída en autos sobre Recurso de Protección Rol N°118- 2008, interpuesto por doña **Jessica Leiva Belmar** en contra de la **Municipalidad de Puente Alto**,
- n) **Suscripción Carta Compromiso de efectuar aportes municipales para financiar los Costos de Mantención de la Primera Parte del Proyecto SERVIU, denominado “ Construcción Parque La Cañamera”;**
- o) **Informe Trimestral de Ingresos – Gastos 2008**;
- p) **Dictamen de Contraloría General de la Contraloría General de la República, N°33.419: REFS: N°65.743/07 y otras.**
- q) **Ordinario N°2217 del Sr. Alvaro Erazo Latorre, Intendente Región Metropolitana de Santiago, informando sobre Programa PMU – IRAL, Segunda Cuota 2008.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Memorando N°1153 de la Dirección de SECPLAC.**

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala conforme a lo indicado en el Informe remitido por la **SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, en el que se da cuenta de trabajos de Obras Anexas ejecutadas en el **14 Llamado a Pavimentos Participativos R.M.**, correspondería aprobar por el **Concejo Municipal** un presupuesto por el monto de **334,859 UF**.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 192 - 2008: Aprobar un presupuesto por el monto de 334,859 UF., solicitados por la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, con ocasión de Trabajos de Obras Anexas ejecutadas en el 14° Llamado a Pavimentos Participativos de la Región Metropolitana.

c) **Memorandos N° 174 y 177 de la Dirección de Obras Municipales**, dando cuenta que la instrucción del **Concejo Municipal** de requerir a las empresas Inmobiliarias que consignen los nombres de calles y pasajes en casas esquinas, se está cumpliendo.

La Sra. **María Teresa Moreno** explica que el Sr. **Director de Obras Municipales**, remitió el segundo Memorando para complementar la información que por razones de fuerza mayor, no se alcanzó a incorporar en la Correspondencia de la sesión anterior. Añade que conforme le informó el referido Director, muchas empresas han consignado los nombres en las casas esquinas, pero éstos son retirados o eliminados con posterioridad por sus propietarios.

d) **Memorando N°179 de la Dirección de Obras Municipales.**

Se explica por el **Secretario Municipal** que a través de este documento se está solicitando la aprobación de nombres de calles y pasajes del proyecto de Loteo “**Jardín Oriente III**”, requerido por **Inmobiliaria Viviendas Metropolitana S.A.**

El concejal **Claudio Reyes Canto** indica que en su opinión los nombres de los diversos proyectos habitacionales deben tener cierta coherencia entre los nombres propuestos con el nombre del Loteo, por lo que a objeto de colaborar con la difícil tarea de elegir nombres para los diferentes loteos presentados por las Inmobiliarias hace entrega de un set que contiene diversos nombres que puedan servir de referencia para los proyectos futuros.

El **Alcalde** recibe el documento mencionado e instruye al **Secretario Municipal** para que sea remitido a la **Dirección de Obras Municipales** para lo ya señalado.

Sometida a votación la propuesta de nombres de calles y pasajes precedente y consignado en el **Memorando N°179** de la Dirección de Obras Municipales, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 193 - 2008: Aprobar la propuesta de nombres de calles y pasajes del proyecto de Loteo “Jardín Oriente III”, requerido por Inmobiliaria Viviendas Metropolitana S.A y remitido a través de Memorando N°179 de la Dirección de Obras Municipales, según el siguiente detalle:

Calles/ Pasajes	El Oliveto
	Los Maitenes
	Los Líquenes

Los Arádanos
La Yuca.

e) **Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública**, realizada a través del portal www.chilecompra.cl, **ID: 2423 - 49 - LP08**, denominada “**Ampliación y Adecuación de 2 niveles medios, en el Jardín Infantil Cerrito Arriba, ubicado en Cerro Castillo N° 1481-1493, Villa Cerrito Arriba**”.-

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 838** de fecha 1 de Junio del 2008, se ordenó llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl,

La presente licitación se identifico en el portal chilecompra como **ID: 2423-49-LP08**.

El cierre a través de Chilecompra, se realizó el día 15 de Julio del 2008 presentándose ofertas de las siguientes empresas: Comercial Lubritruck Vanessa González, Alejandro Sandoval y Cia Ltda., Abastecimiento y licitaciones, montaje ingeniería y construcciones y Alejandra Pino Ortega.

La oferta de Comercial Lubritruck Vanessa González, se rechazó por no presentar la documentación solicitada en bases administrativas en acto de apertura técnica.

Asimismo, se rechaza la oferta de Alejandra Pino Ortega, por no cumplir con lo solicitado en artículo 8.1 letra i; Curriculum de profesional.

Realizada la evaluación técnica-económica se determinó lo siguiente:

	Alejandro Sandoval y Cia Ltda.	Abastecimiento y licitaciones, montaje ingeniería y Construcciones
Capacidad técnica	4 %	0 %
Plazo	16,44 %	20 %
Experiencia	20 %	20 %
Recursos físicos y humanos	12,90 %	12,90 %
Oferta Económica	\$ 42.548.279.-	\$ 46.180.901.-
Ponderación	40 %	36,85 %
TOTALES	93,34 %	89,75 %

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. **Alcalde**, para ser presentado al H. Concejo Municipal, adjudicar al oferente **ALEJANDRO SANDOVAL Y CIA LTDA (rut: 77.992.590-0)**, por un monto de **\$42.548.279.- más IVA**, en un **plazo de 73 días corridos**.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 194 - 2008: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, identificada como **ID: 2423-49-LP08**, denominada “Ampliación y Adecuación de 2 niveles medios, en el Jardín Infantil Cerrito Arriba, ubicado en Cerro Castillo N° 1481-1493, Villa Cerrito Arriba”, al oferente **ALEJANDRO SANDOVAL Y CIA LTDA** (rut: 77.992.590-0), por un monto de \$42.548.279.- más IVA, en un plazo de 73 días corridos.

f) **Informe de Comisión Evaluadora de La Licitación Pública denominada “Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Pobl. Casas Viejas, ubicado en los Naranjos N° 0168, Pobl. Casas Viejas”.**

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que en el marco de la referida licitación puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 839** de fecha 18 de Junio del 2008, se ordenó llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl.

La presente licitación se identifico en el portal chilecompra como **ID: 2423-50-LP08**.

El cierre a través de Chilecompra, se realizó el día 15 de Julio del 2008, presentándose ofertas de las siguientes empresas: Comercial Lubritruck Vanessa González, Constructora Nacional Ltda., Miguel Cancino Duarte y Alejandra Pino Ortega.

Realizado el acto de apertura técnica, asistieron y entregaron documentación las empresas: Constructora Nacional Ltda., Miguel Cancino Duarte y Alejandra Pino Ortega.

La oferta de la empresa Comercial Lubritruck Vanessa González, fue rechazada por no presentar la documentación solicitada en las bases administrativas en acto de apertura técnica.

Asimismo, se rechazaron las ofertas de Constructora Nacional Ltda. y Alejandra Pino Ortega, por no cumplir con lo solicitado en artículo 8.1 letra i; Recursos Humanos y Curriculum de profesional, respectivamente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dicha comisión ha propuesto al Sr. Alcalde, para ser presentado al H. Concejo Municipal, adjudicar esta obra al oferente **MIGUEL CANCINO DUARTE** (rut: 6.827.102-9), por un monto de \$ 42.173.700.- más IVA, en un plazo de 75 días corridos.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 195- 2008: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del portal . www.chilecompra.cl, **ID: 2423 - 50 - LP08**, denominada “Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Pobl. Casas Viejas, ubicado en los Naranjos N° 0168, Pobl. Casas Viejas”, obra al oferente MIGUEL CANCINO DUARTE (rut: 6.827.102-9), por un monto de \$ 42.173.700.- más IVA, en un plazo de 75 días corridos.

g) **Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública**, denominada “Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Humberto Díaz Casanueva, ubicado en Pje. Los Toltecas N°1000, Villa Humberto Diaz Casanueva”.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente :

Que mediante **Decreto Ex N° 840** de fecha 18 de Junio del 2008, se ordenó llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl,

La presente licitación se identificó en el portal chilecompra como **ID: 2423-51-LP08**.

El cierre a través de Chilecompra, se realizó el día 15 de Julio del 2008 presentándose ofertas de las siguientes empresas: Constructora Nacional Ltda., Miguel Cancino Duarte, Abastecimiento y licitaciones, montaje ingeniería y construcciones, Isaac Silva Urrea, Juan Mac-Bride Diaz y Alejandra Pino Ortega.

Realizado el acto de apertura técnica, asistieron y entregaron documentación las empresas: Constructora Nacional Ltda., Miguel Cancino Duarte, Abastecimiento y licitaciones, montaje ingeniería y construcciones, Isaac Silva Urrea, Juan Mac-Bride Diaz y Alejandra Pino Ortega.

Se declaró fuera de bases al proponente Juan Mac-Bride por no presentar certificado de antecedentes comerciales ni antecedentes laborales.

Durante el acto de apertura se realizaron observaciones, a las empresas Constructora Nacional Ltda., Miguel Cancino Duarte, Abastecimiento y licitaciones, montaje ingeniería y construcciones, Isaac Silva Urrea y Alejandra Pino Ortega., en relación a documentación que deben complementar, para tal efecto se les otorgó un plazo de 24 horas hábiles, para ser entrega de la documentación complementaria.

Los oferentes Abastecimiento y licitaciones, montaje ingeniería y construcciones, Isaac Silva Urrea y Alejandra Pino Ortega, entregan la documentación dentro del plazo otorgado.

Los oferentes Constructora Nacional Ltda y Miguel Cancino Duarte., quedaron fuera de bases por no entregar documentación solicitada en acto de apertura técnica.

Realizada la evaluación técnica-económica se determinó lo siguiente:

	Abastecimiento y licitaciones, montaje ingeniería y construcción	Isaac Silva Urra	Alejandra Pino Ortega
Capacidad Económica	0 %	5 %	1 %
Plazo	20 %	20 %	17,14 %
Experiencia	20 %	15 %	11,4 %
Recursos físicos y s	15 %	10,50 %	12,90 %
Oferta Económica	\$ 34.954.709.-	\$ 31.772.895.-	\$ 36.747.271.-
Ponderación	36,36 %	40 %	34,59
TOTALES	91,36 %	90,5 %	77,03 %

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. **Alcalde**, para ser presentado al **H. Concejo Municipal**, adjudicar la obra al **oferente Abastecimiento y Licitaciones, Montaje Ingeniería y Construcción**.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 196 - 2008: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, identificada como **ID: 2423 51- LP08**, denominada “Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Humberto Díaz Casanueva, ubicado en Pje. Los Toltecas N°1000, Villa Humberto Diaz Casanueva”, al oferente **ABASTECIMIENTO Y LICITACIONES, MONTAJE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN** (rut: 76.007.679-1), por un monto de \$34.954.709.- más IVA, en un plazo de 60 días corridos.

h) **Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada “Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el Jardín Infantil Lomas Oriente, ubicado en Paseo Pié Andino N° 508, Villa Lomas Oriente”**

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 841** de fecha 18 de Junio del 2008, se ordenó llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl.

La presente licitación se identifico en el portal chilecompra como **ID: 2423-52-LP08**.

El cierre a través de Chilecompra, se realizó el día 15 de Julio del 2008, presentándose ofertas de las siguientes empresas: Comercial Lubritruck Vanessa González, Alejandro Sandoval y Cia Ltda., Isaac Silva Urra, Juan Mac-Bride Diaz y Alejandra Pino Ortega.

Realizado el acto de apertura técnica, asistieron y entregaron documentación las empresas: Alejandro Sandoval y Cia Ltda., Isaac Silva Urra y Alejandra Pino Ortega.

La oferta de Comercial Lubritruck Vanessa González y Juan Mac-Bride Diaz, fueron rechazadas por no presentar documentación solicitada en bases administrativas en acto de apertura técnica.

Durante el acto de apertura se realizaron observaciones, a las empresas Alejandro Sandoval y Cia Ltda., Isaac Silva Urra y Alejandra Pino Ortega, en relación a documentación que deben complementar, para tal efecto se les otorgó un plazo de 24 horas hábiles, para ser entrega de la documentación complementaria.

Los oferentes Isaac Silva Urra y Alejandra Pino Ortega, entregan la documentación dentro del plazo otorgado.

El oferente Alejandro Sandoval y Cia Ltda., queda fuera de bases por no entregar documentación solicitada en acto de apertura técnica.

Realizada la evaluación técnica-económica se determinó lo siguiente:

	Isaac Silva Urra	Alejandra Pino Ortega
Capacidad técnica	5 %	0 %
Plazo	20 %	16,67 %
Experiencia	20 %	18,93 %
Recursos físicos y s	15 %	10,65 %
Oferta Económica	\$ 34.472.095.-	\$ 38.690.259.-
Ponderación	40 %	35,64 %
TOTALES	100 %	81,89 %

En virtud de lo anteriormente expuesto, dicha comisión propuso al Sr. **Alcalde**, adjudicar la referida obra al oferente **Isaac Silva Urra** por un monto de **\$34.472.095 más IVA**, en el plazo de 60 días corridos.-

ACUERDO N° 197 - 2008: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, identificada como **ID: 2423- 52 -LP08**, denominada “Ampliación y Adecuación de Dos Niveles Medios, en el el Jardín Infantil Lomas Oriente, ubicado en Paseo Pié Andino N° 508, Villa Lomas Oriente”, al oferente **ISAAC SILVA URRA** (rut: 7.645.161-3), por un monto de **\$34.472.095.- más IVA**, en un plazo de 60 días corridos.

h) Memorando N°1.204 de Secplac.

Se informa por don **Leopoldo Pérez** que esta propuesta nace de la **Junta de Vecinos de la población Santa Josefina Lote B 16 de “Opeen Door”, del Fundo El Peral**, los cuales mediante una asamblea de socios efectuada el día Sábado 02 de Agosto del año en curso se definieron por los nombres que asignarían al Pasaje Uno y a la calle Dos, ofreciendo para cada caso las respectivas ternas, con los nombres que iban respaldados con la explicación de cada nombre.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta sus felicitaciones por esta propuesta, la que además de venir con la visación de don **Patricio Basalto**, viene con una explicación técnica de cada uno de los nombres propuestos, por lo que le entrega su total apoyo.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** señala que compartiendo el interés de los vecinos por cambiar los nombres de las referidas arterias, hace presente que algunos de ellos le han manifestado el deseo que en el caso de pasaje **Opeen Door**, éste se castellanice, ya que dicho nombre está identificado con el Centro Hospitalario de los enfermos que eran atendidos en el referido recinto, de modo tal que pase a llamarse “**Puertas Abiertas**”.

Los otros concejales no comparten tal propuesta, ya que el nombre propuesto por los vecinos es el que históricamente los identifica con el sector.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°198 - 2008: Aprobar la propuesta de nombres remitida por Memorando N°1.204 de la SECPLAC en base al requerimiento de la Junta de Vecinos de la población Santa Josefina Lote B 16 de “Opeen Door”, del Fundo El Peral, en cuya virtud se reemplaza el del actual pasaje N°1 por el “Opeen Door” y el de la actual calle N°2 por el de “Rayen”.-

i) Propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal

Se explica por el **Alcalde** que este documento corresponde a una propuesta, la que debe ser complementada con las sugerencias que al efecto hagan los señores concejales.

Asimismo, señalan los concejales la aprobación del nuevo **Plan de Desarrollo Comunal** debe ir unida con la actualización de las **Unidades Vecinales**, conforme lo dispone la **Ley N°19.418.-**

Los señores concejales harán llegar sus sugerencias para ser tratadas en el próximo **Concejo Municipal.-**

j) Memorando de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno** que la referida sentencia de la **Corte de Apelaciones de San Miguel**, recaída en autos **Rol N°118 – 2008**, rechazó el **Recurso de Protección** que había interpuesto en contra de la **Municipalidad de Puente Alto**, doña **Jesica Leiva Belmar** por no haberse acreditado que existiera transgresión de algún derecho con relación a hechos ocurridos al interior de la feria libre en que ella trabajaba.

k) Suscripción Carta Compromiso

Se explica por don **René Borgna** que se ha remitido por el **SERVIU Metropolitano** la solicitud para que el **Concejo Municipal**, conforme a lo resuelto con anterioridad comprometa formalmente el aporte municipal para financiar los Costos de mantención de la **Primera Parte del Proyecto SERVIU denominado “ Construcción Parque La Cañamera”**, que corresponde a su vez a la **“ Construcción de Cinco Canchas de Fútbol”**, en nuestra comuna. Indica que el aporte comprometido corresponde a la suma anual de **MS\$21.000.- (veintiun millones de pesos).**-

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 199 - 2008: Comprometer el aporte municipal para financiar los Costos de mantención de la Primera Parte del Proyecto SERVIU denominado “ Construcción Parque La Cañamera”, que corresponde a su vez a la “ Construcción de Cinco Canchas de Fútbol”, en nuestra comuna., el que asciende a la suma anual estimada de MS\$21.000.- (veintiun millones de pesos).-

l) Informe Trimestral de Ingresos – Gastos, de los meses de Abril a Junio del 2008, elaborado por la Dirección de Control.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el Sr. **Victor Hugo Escobar González**, Director de Control.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 200 - 2008: Aprobar sin observaciones Informe Trimestral de Ingresos – Gastos, de los meses de Abril a Junio del 2008, elaborado por la Dirección de Control.

m) Dictamen de Contraloría General de la República

Se explica por el **Secretario Municipal** que en cumplimiento a lo ordenado por Contraloría General de la República debe ponerse en conocimiento del **Concejo Municipal** en la primera sesión ordinaria que se celebre desde la

recepción del mismo, entregándoles copia del mismo, lo que fue realizado con anterioridad.

Agrega que dicho Dictamen se refiere al ya conocido conflicto producido entre los vecinos de la **Villa La Arboleda de Gabriela** y **Villa Millacura**, por el cierre de pasajes, conforme a la Ordenanza Municipal vigente a esa fecha.

Al respecto, frente al Primer Dictamen recaído en esta materia, la **Municipalidad** interpuso un **Recurso de Reconsideración** que se sumó al de otros vecinos que tampoco estaban conformes con lo resuelto originalmente, materia a la que se referirá la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que tal como ha señalado el **Secretario Municipal**.

En efecto, se explicita un extracto de lo establecido en el dictamen para conocimiento de los Sres (as) Concejales y cumplimiento del Municipio.

El dictamen en cuestión, ratifica el anterior y lo complementa, en los términos que se señalan, en que lo relevante es que **se respete debidamente la naturaleza de los bienes nacionales de uso público**, precisando que únicamente en la medida en que los interesados en el cierre, y la Autoridad municipal se ajusten al contexto jurídico señalado, será factible la autorización de determinados cierres de calles y pasajes; siendo cada caso concreto evaluado por el Municipio.

En síntesis el Órgano Contralor indica que la Municipalidad deberá adoptar las medidas que corresponda para que a través del permiso que ha otorgado se respete el debido uso de los bienes nacionales de uso público y se resguarde efectivamente la seguridad ciudadana, adecuando la Ordenanza y el Decreto Alcaldicio impugnados, en lo pertinente, para el logro de los objetivos referidos y fiscalizando periódicamente el cumplimiento de las condiciones del permiso, debiendo dejarlo sinefecto si no se cumple.

Al respecto y como es de conocimiento del Concejo, la Ordenanza Municipal del ramo ya fue modificada, por lo que se fiscalizará el cumplimiento de las condiciones de otorgamiento del decreto y se revisará la factibilidad de que fuere modificado.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** solicita se le entregue un Catastro actualizado de las calles cerradas.

Se responde por el **Alcalde** que el referido Catastro debiera tenerlo disponible el **Departamento de Inspección de Obras Municipales**, por lo que se solicitará remisión del mismo para los señores concejales.

n) Oficio N°2217 de Intendencia Metropolitana

Se informa por don **Leopoldo Pérez** que se ha recibido el documento de la referencia, por medio del cual el Sr. **Alvaro Erazo Latorre, Intendente de la Región Metropolitana Santiago**, informa que en **sesión ordinaria N°13** del día 02 de Julio del 2008, el **Consejo Regional** aprobó la distribución de

los Fondos del **Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL**; Segunda Cuota, destinados a la realización de obras de mejoramiento urbano.

Los fondos asignados a la comuna de Puente Alto, ascienden a la suma de **M\$46.937.-**

Se indica que para los efectos de la inversión, la ejecución de los recursos está determinada por el Artículo 6° de la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, dado que éstos ingresan al presupuesto municipal.

Según lo instruido por la **SUBDERE**, los proyectos deberán contar con aporte mínimo del 10% de lo asignado y considerar al menos un trabajador semi – calificado que desarrolle labores de supervisión y fiscalización que garanticen la adecuada ejecución del mismo.

Se sugiere que los proyectos se ajusten a la relación 60% mano de obra y 40% destinados a los insumos, incluido el seguro de cesantía, aporte patronal, vacaciones proporcionales y contemplarán jornada completa de trabajo.

Por acuerdo del **Consejo Regional**, se sugiere la contratación de a lo menos un 30% del personal sea dirigido a mujeres.

El **Municipio**, a partir del inicio de la ejecución de los proyectos, deberá controlar el efectivo cumplimiento de la jornada completa de trabajo, así como también las demás normas laborales establecidas en el Código del Trabajo.

Los proyectos deberán tener un tiempo de duración de cuatro meses.

Se hace presente la obligatoriedad del letrero visible que contenga los datos del proyecto y su fuente de financiamiento, de acuerdo con el Decreto N°946 que rige el Programa de Mejoramiento Urbano.

Los proyectos deberán ser presentados en **Oficina de Partes del Gobierno Regional**, con los siguientes antecedentes:

- Ficha PMU
- Presupuesto Itemizado
- Flujo de Caja
- Nómina de Trabajadores
- Especificaciones Técnicas
- Planimetría
- Decreto de Administración Directa
- Certificado de Aporte Municipal
- Certificado de Acuerdo de Aprobación del proyecto
- Fotografías antes de la intervención.

Por último, en forma mensual, se deberá remitir al **Gobierno Regional** un Informe de Avance, fotografías del (Los) proyecto (s) ejecutado (s) y

formato de solicitud y rendición de remesas, de lo contrario suspenderán el envío de las mismas.

Se consulta por los señores concejales acerca del número de Proyectos contemplados en este proceso de los Programas de mejoramiento Urbano, Segunda Cuota, año 2008.

El Alcalde responde que se trata de dos proyectos, cuyas características son las que se indicarán a continuación.

Se explica que conforme se consigna en el Oficio conductor, los proyectos serán supervisados aleatoriamente por profesionales del **Gobierno Regional**, que es sin perjuicio de la supervisión que hará el Municipio para salvaguardar su responsabilidad.

Los proyectos contemplados son los que se indican a continuación:

A.- El primero de ellos, se denomina Construcción de Áreas verdes, Sector Avenida Diego Portales Poniente, de la Comuna de Puente Alto.

La Ficha de Identificación del Proyecto es la siguiente.

<u>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PRC</u>				<i>Código Access</i>			
Programa Mejoramiento Urbano Comunal				<i>Interno PMU</i>			
SUBPROGRAMA.							
1. Identificación							
Nombre del Proyecto		CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, SECTOR AV. DIEGO PORTALES PONIENTE, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO					
		Población o sector:					
Coordenadas Geográficas		X	355411,08			Y	6285640,46
2. Ubicación y Cobertura							
Región	1	3	Provincia	CORDILLERA			
Comuna	PUENTE ALTO			U. vecinal o localidad			
Empleo Generado Hombre		1	3	Nº habitantes U.V. o localidad			
Empleo Generado Mujer			7	Habitantes beneficiados mujeres			

ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION ORDINARIA Nº22 -2008

14

Total Empleo Generado	2 0	Habitantes beneficiados hombres	
-----------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-------------------------

3. Financiamiento

Aporte Solicitado (en miles de Pesos)	2 3 4 5 0	% de Inversión utilizada en Mano de Obra	60,8
Aporte Municipal (en miles de Pesos)	2 5 5 0		
Aporte de Terceros (en miles de Pesos)		Especificar	
Costo Total (en miles de Pesos)	2 6 0 0 0		

4. Período

Nº de meses de ejecución del Proyecto	0 4	Inicio	Mes	Año	} Estimación
			0 8	0 8	
			Mes	Año	
		Fin	1 2	0 8	

5. Antecedentes del Proyecto

Cantidad de obra a ejecutar	6.512	M2		M3		ML		
Modalidad de ejecución		Licitación	X	Adm. Directa		Trato Directo		
Justificación	Anexar en otra hoja.							
Descripción	Anexar en otra hoja.							
Se adjunta	Planos	X	Esp. Técnicas	X	Presupuestos Desglosados		Factibilidades Técnicas	
Indice desempleo Regional	8,8	%	Ranking déficit infraestruc. Comunal					
Indice desempleo estimado Comunal	8,8	%	Ranking Comuna Pobre					

Mujer				beneficiados mujeres		
Total Empleo Generado		2	0	Habitantes beneficiados hombres		

8. Financiamiento

Aporte Solicitado (en miles de Pesos)		2	3	4	8	7	% de Inversión utilizada en Mano de Obra	60,87
Aporte Municipal (en miles de Pesos)			2	5	1	3		
Aporte de Terceros (en miles de Pesos)							Especificar	
Costo Total (en miles de Pesos)		2	6	0	0	0		

9. Período

Nº de meses de ejecución del Proyecto	0	4	Inicio	Mes		Año		} Estimación
				0	8	0	8	
				Mes		Año		
	Fin	1	2	0	8			

10. Antecedentes del Proyecto

Cantidad de obra a ejecutar	6.176	M2		M3		ML
Modalidad de ejecución		Licitación	X	Adm. Directa		Trato Directo

Justificación	Anexar en otra hoja.
---------------	----------------------

Descripción	Anexar en otra hoja.
-------------	----------------------

Se adjunta	Planos	X	Esp. Técnicas	X	Presupuestos Desglosados		Factibilidades Técnicas	
------------	--------	---	---------------	---	--------------------------	--	-------------------------	--

Índice desempleo Regional	8,8	%	Ranking déficit infraestruc. Comunal	
---------------------------	-----	---	--------------------------------------	--

Índice desempleo estimado Comunal	8,8	%	Ranking Comuna Pobre	
-----------------------------------	-----	---	----------------------	--

Alcalde	MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
Encargado Municipal para Ejecución del Proyecto	LEOPOLDO PEREZ LAHSEN
Dirección y teléfono	CONCHA Y TORO N° 1820 (731- 5389 / 731-5386)
N° Cuenta Corriente (para depósito)	11531444
Banco	CREDITO E INVERSIONES

Firma Alcalde

Firma Encargado Municipal

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 201 - 2008: Aceptar la asignación de Fondos por la suma de M\$46.937.- aprobados por el Consejo Regional de Santiago en sesión ordinaria N°13 efectuada el día 02 de Julio del 2008, para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU, Modalidad IRAL , Segunda Cuota, destinados a la realización de obras de Mejoramiento Urbano de la comuna de Puente Alto.

ACUERDO N° 202 - 2008: Aprobar la suma de \$ 5.063.0000.- como aporte municipal a los proyectos “Construcción de áreas verdes, sector Avda. Diego Portales Oriente, de la Comuna de Puente Alto” (M\$ 2.513) y “Construcción de áreas verdes, sector Avda. Diego Portales Poniente, de la Comuna de Puente Alto” (M\$ 2.550) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL; Segunda Cuota, destinados a la realización de obras de mejoramiento urbano de la comuna de Puente Alto.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con su equipo de computación.

Manifiesta el concejal que en el último tiempo ha tenido problemas con su equipo computacional y con la impresora, por lo que solicita se le practique una revisión al referido equipo.

El Alcalde solicita a la Sra. Administradora Municipal (S) doña Olga González Zenteno se preocupe del tema expuesto por el concejal.

b) Permiso para ocupar Parque Gabriela

Explica el concejal que se le ha solicitado su intervención para ver la factibilidad que un grupo de estudiantes pueda celebrar las Fiestas Patrias en el Parque Gabriela. Hace entrega al **Alcalde** de la solicitud escrita de los interesados.

El **Alcalde** recibe la solicitud y responde que verificará la disponibilidad del recinto en las fechas solicitada, toda vez que en este período ahí se realizan múltiples actividades.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación en colegio Juan Mackenna

Se consulta por la concejala por el reciente reportaje en que aparece involucrado el Director del Colegio Juan Mackenna, por lo que solicita información al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que a encargado expresamente al **Secretario General** que se preocupe de dicho tema, a objeto de clarificar a la brevedad los hechos que afectan a este establecimiento educacional.

Añade que el Director del referido establecimiento educacional es de una reconocida calidad académica, pero se vió sobrepasado en sus decisiones, cuando recibió amenazas en contra de los integrantes de su grupo familiar.

Se produce un debate al respecto, concluyéndose que una vez efectuada la adecuada investigación por parte del **Secretario General** se informará de sus resultados.

b) Problemas con atención en Dideso

Señala la concejala que la Sra. **Rosa Poblete** le manifestó que si no van a **DIDESO** con una tarjeta del **Alcalde** no son atendidas, por lo que le en esa misma Unidad le recomendaron que si quería obtener una solución recurriera a esta vía.

Se responde por el **Alcalde** que no es efectivo que se atienda exclusivamente a las personas que son remitidas a esa Unidad con una

tarjeta suya, ya que si bien en algunas ocasiones, utiliza el sistema de tarjetas, eso es sólo para que se verifique si dicha persona ha recibido o no atención en el Municipio, ya que gracias al sistema de operar en línea se puede determinar fácilmente las diversas atenciones que se brinda a las personas, muchas de las cuales afirman que nunca han recibido ninguna ayuda municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, le solicita a la concejala le haga entrega de los antecedentes de la persona aludida para que se investigue acerca de la real situación que la afecta.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** indica que por su experiencia en el ámbito municipal, puede afirmar que lo planteado por el **Alcalde** es efectivo, ya que precisamente en vísperas de elecciones este tipo de situaciones se replican con bastante frecuencia.

c) Petición de vecinos de Portezuelo de Tobalaba

Señala la concejala que vecinos de este sector le han solicitado la factibilidad que el Municipio se haga cargo de la mantención de las áreas verdes de su sector.

Se responde por el **Alcalde** que hace un tiempo, vecinos de dicho Conjunto Habitacional por pertenecer a un sector medio, le expresaron la intención de hacerse cargo de la mantención de sus áreas verdes. A pesar de ello, el Municipio igual les ha prestado servicios como el retiro y limpieza, por lo que estudiará alguna solución al efecto.

La concejala manifiesta que en el referido Conjunto Habitacional existen diversas etapas, por lo que probablemente las dos primeras, fueron las que solicitaron la anterior petición, pero los vecinos que se contactaron con ella pertenecen a la Tercera Etapa y su interés es el que ha dado a conocer.

d) Financiamiento para viaje Jugadoras Seniors de Basquetbol

Se explica por la concejala que ambas selecciones de **Basquetbol Seniors** deben viajar a la ciudad de Punta Arenas a defender su título que habían logrado en la ciudad de Iquique, por lo que solicitan el apoyo del Municipio en financiar este viaje.

El torneo se realizará en el mes de Noviembre de este año.

El **Alcalde** recibe los antecedentes que le proporciona la concejal, solicitando a don **René Borgna** estudiar la factibilidad de una solución al respecto.

e) Problemas con la impresora de Computador.

Señala la concejala que la impresora de su equipo computacional tiene problemas de funcionamiento, por lo que solicita se le efectúe una revisión.

El **Alcalde** solicita a la Sra. **Olga González Zenteno** se preocupe de dicho tema.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagran Soto

Se refiere a los siguientes temas:

a) Modificación del Plan Regulador

Indica el concejal que está en conocimiento que se modificará el mencionado instrumento de planificación, lo que lo tiene muy preocupado porque se afectaría la zona Industrial en desmedro de habilitarla para **Zona Residencial**, lo que en su opinión va a afectar las posibilidades para que Puente Alto pueda contar en el futuro con una Zona Industrial que permita la creación de empleos para sus habitantes. Indica que uno de los problemas que advierte es la falta de conectividad que tendrían los habitantes para poder desplazarse a través del transporte público.

Se explica por el **Alcalde** que todo instrumento de planificación se inspira principalmente en que existan las llamadas Zonas Sustentables, lo que significa que efectivamente las Zonas Planificadas en los correspondientes instrumentos se ajusten a las reales posibilidades de ser materializadas en proyectos concretos.

En el caso concreto de la zona aludida por el concejal es la que corresponde al poniente de la Ciudad del Sol, lo que implicaría la habilitación de una Zona Residencial de preferencia de Nivel Medio, ya que los índices indican que en los últimos 14 años ninguna industria o empresa se ha interesado en instalarse en ese lugar, por lo tanto, el problema es que eventualmente podrían existir importantes terrenos que serían grandes sitios eriazos que lo único que pueden traer es más dificultades.

Frente a este dilema la opción más adecuada es darle un uso que efectivamente sea beneficioso, ello sin perjuicio de compensar esa área Industrial, por otra parte, en la que efectivamente tenga un cierto grado de sustentabilidad.

b) Situación de Población Oscar Bonilla

Manifiesta el concejal su molestia porque el tema de la **Población Oscar Bonilla** que ha expuesto en tantas oportunidades, todavía no tiene una respuesta que pueda entregar a los vecinos que solicitaron su intervención, por lo que solicita un pronunciamiento definitivo.

El **Alcalde** compromete que se preocupará personalmente del tema y tener una respuesta a la brevedad.

c) Comercio ambulante en calle José Luis Coo

Señala el concejal que numerosos comerciantes de calle José Luis Coo le han dado a conocer su preocupación por la alarmante proliferación de comerciantes ambulantes en la referida arteria, en especial los días sábados, lo que tiene muy afectados a los comerciantes establecidos por la competencia desleal que se produce.

Lo anterior es reafirmado por el concejal **Alfredo Villavicencio**.

Se indica por el concejal **Sergio Villagrán** que estos comerciantes tienen interés en que se les autorice para ocupar los frentes de sus respectivos locales, para que de este modo se evite la ocupación por los comerciantes ilegales.

Se plantea por el concejal **Villavicencio** que algunos ambulantes andan armados y tienen atemorizados a los establecidos, por lo que probablemente muchos no se atreverán a ocupar las veredas por temor a las represalias de aquellos.

El **Alcalde** indica que su predisposición es autorizar mediante la normativa vigente a aquellos comerciantes establecidos que soliciten estas autorizaciones.

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Resguardo Policial en sector de Avenida Costanera

Indica que a nombre de él y de la concejal Sra. **María Teresa Alvear** solicita se remita un Oficio a Carabineros solicitando mayor presencia policial en el sector, toda vez que este es un tema de la mayor preocupación de los vecinos del sector.

El **Alcalde** indica que se enviará un Oficio en tal sentido a Carabineros.

Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

a) No cumplimiento de Horario de Feria Libre

Solicita se fiscalice el cumplimiento de horario de levante de los feriantes porque ello no se está cumpliendo, lo que tiene molestos a los vecinos del sector, principalmente por el no retiro de las basuras. Asimismo, solicita se le informe de las medidas que se adopten al efecto.

b) Situación de Consejo de Seguridad

Indica que ella fue designada por el **Concejo Municipal** para intervenir en el **Consejo de Seguridad Comunal**, por lo que le llama la atención que sólo

se haya invitado a la concejala **Alvear** mientras que a ella no le ha llegado ninguna convocatoria al efecto.

Solicita que el **Secretario Municipal**, remita un Oficio a la Sra. **Gobernadora Provincial**, indicándole la preocupación de la concejala Sra. **María Angélica Villadangos** porque a ella no le ha llegado ninguna invitación para participar en las reuniones del referido estamento de Seguridad.

c) Sede social de Villa Necedal III

Se informa por la concejala que la referida sede social se encuentra en precarias condiciones, porque no se le han hecho las reparaciones necesarias, por lo que es de opinión de reiterar ante el SERVIU la necesidad de que entregue dicho recinto a favor del Municipio, ya que es la única forma de asegurar el buen cuidado del mismo.

Se responde por el **Alcalde** que se solicitará a la Sra. **María Teresa Moreno** que se preocupe de esta situación.

d) Cancha de Patinaje de Villa Independencia

Se solicita por la concejala que a fin de evitar eventuales dificultades se publique y difundida en forma adecuada que el referido recinto deportivo no es municipal, ya que existiría el convencimiento contrario en la comunidad.

e) Homenaje a don Ernesto Ayala

Se hace presente por la concejala que se encuentra pendiente el homenaje que se entregará a favor de don **Ernesto Ayala**, por lo que solicita agilizar la realización de esta ceremonia.

Se responde por el **Alcalde** que se han hecho los contactos con los responsables de la empresa Papelera, pero no se ha recibido confirmación, por lo que se insistirá en ello, pero que sin perjuicio, ordenará que se coloquen en el sector, los letreros con el nombre de esa destacada figura local.

f) Situación de Subcomisaría de Carabineros San Gerónimo.

Se indica por la concejala que ha recibido reclamos de vecinos del sector que de la referida Unidad policial, no estaría dando respuesta a los requerimientos que se le hacen por la comunidad, para que concurran a enfrentar determinadas situaciones policiales a las que se ven enfrentados, motivo por el cual están muy preocupados.

Se responde por el **Alcalde** que conversará este tema con el Sr. **Comisario** a objeto de dar una respuesta que responda a las necesidades de la comunidad afectada.

g) Casino Municipal

Se recuerda por la concejala que el funcionamiento del **Casino Municipal**, al que se asignará el nombre de un ex funcionario se encuentra pendiente desde hace bastante tiempo, por lo que solicita agilizar tales trámites.

Se responde por el **Alcalde** que la persona encargada de este tema era la Administradora Municipal, la que por encontrarse con permiso por el nacimiento de su hija no pudo terminar con el referido procedimiento, por lo que se preocupará personalmente de agilizar esta situación.

h) Acceso a Supermercado Ribeiro.

Indica la concejala que el referido establecimiento está provocando algunos problemas a los vecinos residentes, debido al sistema utilizado para permitir el acceso de los vehículos que lo abastecen de mercaderías, por lo que solicita una solución que satisfaga las necesidades de seguridad de los vecinos, como los requerimientos de abasto del supermercado.

Se responde por el **Alcalde** que se reunirá con el Director del Tránsito para estudiar una solución al respecto.-

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Modificación de Organigrama y Reglamento de Organización Interna

Se hace presente por don **Victor Hugo Escobar González** que corresponde que el Concejo Municipal se pronuncie respecto de la **Modificación del Organigrama** y del respectivo **Reglamento de Organización Interna**.

Explica que las modificaciones propuestas se relacionan la primera con la creación de la **Dirección de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana**. Dicha Unidad estará a cargo de todo lo relacionado con los espacios públicos, tales como Cámaras de Vigilancia y demás tareas anexas.

Las funciones de esta Dirección son las mismas que se consignan en Documento adjunto.

Por otra parte, en la **Dirección de Obras Municipales** se crea el **Departamento de Certificación Urbanística**, ya que debido a la gran cantidad de documentos emanados de esa Dirección, se hace necesario que se cuente con una Unidad especializada al efecto.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** consulta si la creación de las nuevas Unidades implica la contratación de nuevo personal adicional al ya existente.

El **Alcalde** responde que la creación de las nuevas Unidades no implica contratar personal adicional, ya que la idea es darle un carácter formal a los programas que realizan idénticas funciones y entregando responsabilidad administrativas a los funcionarios a cargo-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 203 - 2008: Aprobar la Modificación al Organigrama Municipal y al Reglamento de Organización Interna en el sentido de crear la Dirección de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana y el Departamento de Certificación Urbanística, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, que tendrán las funciones y atribuciones que se especifican en documento adjunto.-

6.- TABLA ORDINARIA.

Patentes de Alcohol

a) Situación de Patentes de Alcohol Observadas

Se manifiesta por el Sr. **René Borgna** que del total de las 17 patentes observadas con anterioridad, 13 ya han solucionado los problemas detectados, por lo que al estar regularizadas han podido pagar los correspondientes derechos y están funcionando.

Una de ellas cerró definitivamente y dos de ellas no cumplieron en modo alguno. En el caso del Establo, su propietario presentó un reclamo porque Bomberos formuló exigencias adicionales a las de la visita inspectiva.

El **Alcalde**, en el caso de este establecimiento comercial instruye a don **René Borgna**, para que adicionalmente revise lo relacionado con el alcantarillado de dicho recinto.

b) Patentes de Alcohol Sociedad RCF Ltda

Se explica por don **René Borgna** que como se recordará el establecimiento comercial, denominado **La Cueva del Alacrán**, a pesar de tener todas sus instalaciones en regla, no se le permitía funcionar por problemas con la habilitación de la vía caletera, lo cual ya ha sido solucionado.

En estas circunstancias las patentes solicitadas por la referida empresa son las de Restaurante Alcohol, Cabaret, Pub y Salón de Baile para su local de Avenida Camilo Henríquez N°1198 de la comuna de Puente Alto.-

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y **Alfredo Villavicencio Clavero**, se inhabilitan de intervenir en la discusión y votación en esta materia, la primera por tener una pariente titular de un establecimiento de este tipo, y el segundo, por revestir la calidad de Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.-

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la mayoría de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 204 - 2008: Aprobar el otorgamiento de una patente de Restaurante Alcohol a la Sociedad RCF Ltda, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°1198, de la comuna de Puente Alto.-

ACUERDO N° 205 - 2008: Aprobar el otorgamiento de una patente de Discoteca a la Sociedad RCF Ltda, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°1198, de la comuna de Puente Alto.-

c) Traspasos a la Corporación Municipal

se explica por don **René Borgna** que se ha recibido el Memorando N°221 de la Jefe de Tesorería Municipal, adjuntando Planilla con los Ingresos por concepto de multas por infracciones a la Ley de Alcoholes, desde el 2 de Enero y hasta el 4 de Diciembre del año 2007, ascendentes a la suma de **\$6.148.693.-**, que correspondería traspasarlos a la **Corporación Municipal de Puente Alto**.

Da cuenta que los montos percibidos son los siguientes:

Enero: **\$383.004**; Febrero: **\$205.171.-**; Marzo: **\$382.364.-**; Abril: **\$203.913.-**; Mayo: **\$593.397.-**; Junio: **\$816.264.-**; Julio: **\$926.330.-**; Agosto: **\$640.054.-**; Septiembre: **\$504.054.-**; Octubre: **\$795.145.-**; Noviembre: **\$588.770.-** y Diciembre: **\$105.512.-**

Hace presente que para tales efectos, en forma previa se debe aprobar una pequeña Modificación Presupuestaria para ajustar la referida operación, la que es explicada en el acto por el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**.

Se formulan diversas consultas sobre el particular, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales concejales los siguientes:

ACUERDO N° 206 - 2008: Aprobar la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal 2008:

INSERTAR TEXTO .

ACUERDO N° 207- 2008: Aprobar la transferencia a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, la suma de \$6.144.000.- provenientes por concepto de recaudación por multas por Infracción a la Ley de Alcoholes, que se destinarán para la ejecución de los siguientes proyectos:

A) Proyecto “ Charlas Psicoeducativas para la Formación de Monitores en Prevención Primaria del Consumo de Alcohol en Escolares de 7° Básico de Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Puente Alto”, pertenecientes al área de cobertura del Programa de Bienestar Psicosocial del CESFAM San Gerónimo”.

El proyecto tendrá su Centro de Operaciones en las dependencias del Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Puente Alto, ubicado en calle Arturo Prat N°35.

La coordinación general del proyecto estará a cargo del Programa de Atención y Reeducción de Personas con Beber Problemas y sanciones por la Ley de Alcoholes del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el que opera actualmente desde el COSAM Puente Alto.

En la ejecución del proyecto la coordinación contará con el apoyo del Programa de Salud mental de la comuna, de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores del CESFAM San Gerónimo.

El aporte con cargo al 60% de la Ley N°19.925, es de **\$1.443.500.-**

B.- Proyecto “Generación Tween, Un Desafío para Crecer y Ser”.

El Ejecutor o responsable de su ejecución es el **Centro de Salud Dr. Alejandro del Río - Unidad de Adolescencia.**

La Localización del proyecto es en la Escuela Básica Particular Subvencionada “**Genoveva Moll Briones**”.

El proyecto está dirigido a enfrentar las conductas de riesgo presentes en la nueva generación de preadolescentes, denominados “Los Tween”, que son jóvenes de entre 8 y 13 años de edad, con vulnerabilidad hacia las demandas del consumo y la propaganda, mayores conductas adictivas en juegos y de excursión experimental precoz en consumo de tabaco y abuso de alcohol.

El aporte con cargo al 60% de la Ley N°19.925, es de **\$265.000.-**

C.- Proyecto “Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en conductores, peatones y pasajeros de la comuna de Puente Alto”.

La entidad ejecutora o responsable del Proyecto es **PROSAM LTDA.**

La localización del proyecto es la sede gabriel Salgado N°0490, de Puente Alto.

El aporte con cargo al 60% de la Ley N°19.925 es de **\$1.102.000.-**

D.- Proyecto “Taller Construyendo Comunidades Protectoras “Carabineros en tu Escuela”.

La entidad responsable es **PROSAM LTDA.**

La localización del proyecto tendrá su centro de operaciones en las dependencias del Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Puente Alto, ubicado en calle Arturo Prat N°35.

La coordinación general del proyecto estará a cargo del Programa de Atención y Reeducción de Personas con Beber Problemas y sanciones por la Ley de Alcoholes del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el que opera actualmente desde el COSAM Puente Alto.

El proyecto será ejecutado por Carabineros de la 20° Comisaría de Puente Alto, perteneciente a la Oficina de Relaciones Comunitarias.

Identificación del problema.

Se fundamenta en el Sexto Estudio Nacional de Drogas de la población Escolar de Chile, realizado por CONACE, conforme al cual se evidencia que el uso de alcohol en el referido estamento, que en estudios anteriores se había mantenido alrededor del 39%, había subido entre los años 2003 y 2005 a un 44%, lo que significa un incremento notorio en todos los cursos evaluados desde el 8° Básico hasta 4ª Medio.

Además este estudio reafirma la asociación entre el consumo de alcohol y el uso de drogas ilícitas. Las prevalencias de consumo de drogas ilícitas suben de 10% en estudiantes que no se han embriagado, a 59% en aquellos estudiantes que declaran haberse embriagado con alcohol en dos o más veces en los últimos 30 días. De acuerdo a los resultados de este estudio, la tasa de consumo reciente de marihuana en estudiantes que declaran no consumir 5 o más vasos de alcohol en una salida de sábado por la noche es de 12%. Esta tasa de consumo de marihuana asciende a 91% en aquellos estudiantes que además abusan del alcohol y beben 5 o más vasos de alcohol en una salida de sábado por la noche, por lo que se vuelve a relevar el tema del consumo de alcohol como puerta de entrada al consumo de drogas.

Por otra parte en este estudio aparecen datos referentes a la relación entre la agresión escolar y el uso de drogas. Esta asociación se muestra entreamente consistente, pues a mayor número de episodios de agresión escolar se observan de manera creciente mayores prevalencias de consumo de cualquier droga ilícita durante el último año. Asimismo, esta asociación es consistente entre quienes declaran no haber participado en una pelea dentro del colegio - quienes presentan una tasa de consumo reciente del 10% aproximadamente cuatro veces menor que aquellos alumnos que declaran haber participado en cinco hechos de agresión escolar.

En cuanto a los índices de Precocidad del consumo de alcohol, el porcentaje de la población que declara haber probado por primera vez antes de los 15 años, corresponde a un 98,1% para el año 2005 en los jóvenes encuestados pertenecientes a 8° Básico, el promedio de edad de inicio es de 12 años.

DE ahí la relevancia de generar instancias preventivas de consumo de sustancias que retarden la edad de inicio del consumo experimental en los niños y jóvenes. La escuela aparece como un lugar propicio para el desarrollo de este trabajo, ya que es uno de los principales agentes de socialización, y es un espacio donde es posible reforzar actitudes positivas generadas en él, o modificar en aquellos casos que sea necesario.

Particularmente en la comuna de Puente Alto, según datos del Cuarto Estudio CONACE, el consumo de alcohol alcanza al 73,1% de la población, con mayor proporción de hombres. La concentración de la prevalencia se produce en el rango de edad de entre 19 - 25 años (82%).

La incidencia del alcohol en personas que consumieron por primera vez en el último año, alcanza el 13,7%, concentrado en el rango de edad de entre 12 y 18 años (26,5%), es decir, en nuestra comuna la edad de inicio en el consumo de alcohol se encuentra entre los 12 y los 18 años de edad.

Una de las experiencias preventivas de consumo de alcohol y drogas, realizadas en la comuna de Puente Alto, dirigidas al ámbito escolar, es el "

Programa Construyendo Comunidades Protectoras. Carabineros en Tu Escuela", implementado en el período 2005 - 2006, con una duración de 10 meses. Como se menciona en el Informe Final de Gestión de este Programa, " fue una instancia de gestión tripartita entre las instituciones de Carabineros de Chile (Oficina de Relaciones Comunitarias de la 20ª Comisaría de Puente Alto); Fundación Paternitas y área de Atención de Menores de la Corporación Municipal de Puente Alto, con el financiamiento del Ministerio del Interior, desde el Programa de Seguridad Ciudadana. En este Programa se implementó un abordaje psicoeducativo, dirigido a disminuir los factores incidentes en las condiciones de pobreza. El foco estuvo puesto en potenciar la educación en la población atendida, potencias dinámicas familiares, capacitar a las familias y generar instancias de participación.

La población intervenida fueron los alumnos de 5º y 6º año de enseñanza básica junto a sus padres y apoderados, pertenecientes a 10 establecimientos educacionales municipalizados de Puente Alto: Las Palmas; Ejército Libertador; Padre Hurtado; Chiloé; Nueva Esperanza; Nonato Coe; Volcán San José; Los Pimientos; Escuela República de Grecia y Escuela Casas Viejas.

El presente Proyecto pretende retomar y dar continuidad a la experiencia de prevención de consumo de alcohol y drogas dirigida a alumnos de 5º y 6º año básico de colegios municipalizados de la comuna de Puente Alto, que participaron del Programa Construyendo Comunidades Protectoras.

Se han escogido a cuatro establecimientos educacionales pertenecientes a sectores de vulnerabilidad social de la comuna: Escuela Volcán San José de la población del mismo nombre; Escuela Los Pimientos de la población San Pedro; Escuela República de Grecia de la población Luis Matte Larraín y Escuela Casas Viejas de la población del mismo nombre.

La coordinación general estará a cargo de COSAM Puente Alto y la Oficina de Relaciones Comunitarias de la 20ª Comisaría de Carabineros de Puente Alto.

El aporte con cargo al 60% de la **Ley N°19.925** asciende a la suma de **\$2.232.000.-**

7.- VARIOS.-

Modificación de fechas de sesiones ordinarias.

Se explica por don **René Borgna** que se hace necesario postergar las sesiones fijadas para el día 21 de Agosto, por cuanto con posterioridad a ese día se encontrarán debidamente tramitados algunos procesos de licitación pública, cuya adjudicación requiere de la aprobación del **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 208 - 2008: Postergar las sesiones ordinarias del día 21 de Agosto para el día 28 de Agosto del 2008, a las 10:00 y 11:30 horas respectivamente.-

Siendo las doce horas con siete minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°22- 2008**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**